



6 de Junio del 2011.
Oficio No. 323/2011.

**DIP. GUADALUPE FLORES VALDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en su Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 9 de noviembre de 2010, aprobó por unanimidad el acuerdo por el que se autoriza la donación de un predio a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de un bien ubicado en la manzana 087 destinada para área de equipamiento del plano oficial de la Colonia La Libertad, el cual será destinado exclusivamente para la construcción de las instalaciones necesarias para llevar a cabo sus labores sindicales y contar con áreas adecuadas para atender por medio de la docencia a alumnos universitarios poniendo a su disposición aulas de trabajo en las puedan desarrollar labores docentes en apoyo a los programas de extensión y vinculación que lleva a cabo la Universidad. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 5 y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipio de Tamaulipas y 52 fracción II de Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 de Código Municipal Vigente en el Estado, acompaño la Iniciativa de Decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE

**C.P. MIGUEL A. GONZALEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas**

**LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

C.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez.- Secretario General del Gobierno.
c.c.p.- Archivo.



Palacio Municipal
Calle Av. Francisco I. Madero No. 102, Zona Centro, C.P. 87000, Tel. (834) 318-78-08
www.ciudadvictoria.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir las instalaciones necesarias para llevar a cabo sus labores sindicales y contar con áreas adecuadas para atender por medio de la docencia a alumnos universitarios poniendo a su disposición aulas de trabajo en las que puedan desarrollar labores docentes en apoyo a los programas de extensión y vinculación que lleva a cabo la Universidad.

CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la manzana 087 destinada para área de equipamiento del plano oficial de la colonia la Libertad, con una superficie total de 5,415.00 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 metros lineales con propiedad privada; y en 100.00 con terrenos de la P.G.R., al sur en 26.00 metros lineales y en línea quebrada de 95.50 con propiedad privada, al este en 40.00 metros lineales con vías del FFCC, al oeste en 31.20 con calle Colombia; y línea quebrada de 38.00 m. con propiedad privada.

IV.- En la Vigésima Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el martes 9 de noviembre de 2010, se aprobó la donación de un predio, al Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir las instalaciones necesarias para llevar a cabo sus labores sindicales y contar con áreas adecuadas para atender por medio de la docencia a alumnos universitarios poniendo a su disposición aulas de trabajo en las que puedan desarrollar labores docentes en apoyo a los programas de extensión y vinculación que lleva a cabo la Universidad.

V.- Que el bien inmueble sujeto a donación antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir las instalaciones necesarias para llevar a cabo sus labores sindicales y contar con áreas adecuadas para atender por medio de la docencia a alumnos universitarios poniendo a su disposición aulas de trabajo en las que puedan desarrollar labores docentes en apoyo a los programas de extensión y vinculación que lleva a cabo la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la manzana 087 destinada para área de equipamiento del plano oficial de la colonia la Libertad, con una superficie total de 5,415.00 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 metros lineales con propiedad privada; y en 100.00 con terrenos de la P.G.R., al sur en 26.00 metros lineales y en línea quebrada de 95.50 con propiedad privada, al este en 40.00 metros lineales con vías del FFCC, al oeste en 31.20 con calle Colombia; y línea quebrada de 38.00 m. con propiedad privada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

ARTÍCULO CUARTO.- La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"


C.P. MIGUEL A. GONZÁLEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas


C.P. FRANCISCO J. DE LOS SANTOS VALERO
SINDICO PRIMERO


C.P. LIDIA E. CABALLERO RIVAS
SÍNDICO SEGUNDO


LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO